

Requerimiento de subsanación
Modalidad ASC-CCA

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA) (BOJA núm. 206 de 26 de octubre de 2016), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Acuerdo del Servicio de Estructuras Comerciales por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad ASC-CCA 2017 y se indica el plazo para subsanar las mismas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES

Fdo. Lucía Yllescas Villalonga



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
CP: 41092 - Sevilla

FIRMADO POR	LUCIA YLLESCAS VILLALONGA	15/03/2017 09:58:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC94782XVXQr/sXnmDxy0EqZ6x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	